



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA PARA EL CURSO 2.018-2.019

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las Bases por las que se rigen las pruebas de selección para la contratación de los profesores de la Escuela Municipal de Música para el curso 2.018-2.019.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el punto 3.2 de las Bases de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la contratación de los profesores de la Escuela Municipal de Música para el curso 2.018-2.019, que es la siguiente:

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

N.I.F.	ESPECIALIDAD	Nº REGISTRO
71.636.021-Z	Piano	2.496
71.348.455-V	Percusión y lenguaje musical	2.516
71.300.251-K	Clarinete	2.459
71.287.405-D	Saxofón y lenguaje musical	2.541
52.947.093-N	Lenguaje musical	2.426

CANDIDATO/A ADMITIDO/A PENDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA FASE DE CONCURSO

N.I.F.	ESPECIALIDAD	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR	Nº REGISTRO
13.305.088-W	Lenguaje musical	Informe vida laboral actualizado	2.519



Ayuntamiento de Briviesca

CANDIDATO/A EXCLUIDO/A

N.I.F.	ESPECIALIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	Nº REGISTRO
13.158.566-J	Saxofón y lenguaje musical	-N.I.F. sin compulsar. -Titulación incompleta y sin compulsar. -No presenta obra libre para instrumento (apartado 3.2 j)). -No presenta certificado de no percibir ninguna prestación por desempleo para aplicación de la tarifa reducida.	2.529

SEGUNDO.- Establecer un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web municipal para subsanación de la documentación requerida y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

TERCERO.- Convocar a los candidatos/as admitidos/as el lunes 25 de junio de 2.018 para la realización de las TRES pruebas de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.

La primera prueba se realizará en la Casa Municipal de Cultura, sita. en la calle Marqués de Torresoto, número 8, de Briviesca:

-A las 9 horas prueba escrita para los aspirantes a especialidad musical (instrumento).

-A las 10 horas prueba escrita para los aspirantes a lenguaje musical.

La segunda prueba se realizará a las 11:30 horas en la Escuela Municipal de Música, sita. en la calle Duque de Frías, número 9, de Briviesca.

Finalizada la prueba de interpretación se comunicará a los candidatos la hora y lugar de la tercera y última prueba de la fase de oposición.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 8 de junio de 2.018

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

Marcos Peña Varó

Laura Suárez Canga